

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

2022/3166 *Aprobación inicial del expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto.*

Edicto

A los efectos de lo dispuesto por el art. 169.1 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se pone en general conocimiento que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 2022, ha acordado la aprobación del expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto Prorrogado, introduciéndose la Base 11.ª, el cual se encuentra expuesto al público en las dependencias municipales.

Los interesados legitimados según lo previsto por el art. 170.1 de la citada Ley de Haciendas Locales, y por alguno de los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho art. 170, podrán interponer reclamaciones y alegaciones en el plazo de quince días desde su publicación.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado el Presupuesto definitivamente, en caso contrario, el Pleno dispondrán de un plazo de un mes para resolverlas.

Lahiguera, 1 de julio de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, FRANCISCA PAULA CALERO MENA.